

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Francis Swan y a doña Cristina Elattar Soler.

Por el presente anuncio se notifica a don Francis Swan, como Presidente, y a doña Cristina Elattar Soler, como representante, ambos de la entidad Fundación Internacional Escolar, titular del Centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School» de Estepona (Málaga), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura del trámite de audiencia en relación con el expediente sobre extinción de la autorización administrativa por revocación expresa de la Administración del centro privado extranjero «Bede's Grammar School» de Estepona (Málaga), sito en la calle Esparragal, 69, Urb. Bel Air de Estepona (Málaga), con código 29012261, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Los interesados podrán consultar dicho expediente personándose en la Dirección General de Planificación y Centros, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, y formular cuantas alegaciones estimen convenientes, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- El Director General, Alberto Ollero Calatayud.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 25 de julio de 2008, dirigido a derechohabientes de don Sergio Méndez Bernal sobre expediente de reintegro núm. 26/2008.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 26/2008, de fecha 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla a derechohabientes de don Sergio Méndez Bernal, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Jericó, núm. 2, 8.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarquillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de restaurar el daño causado en el procedimiento sancionador AL/2006/63/AGMA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/63/AGMA/FOR.

Interesado: Don Ricardo Sánchez Berenguel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de restaurar el daño causado en el procedimiento sancionador AL/2006/63/AGMA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/63/AGMA/FOR.

Interesado: Don Ricardo Sánchez Berenguel.

DNI: 27526079R.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Grave, según el art. 76.1 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de restaurar el daño causado en el procedimiento sancionador AL/2006/63/AGMA/FOR.

Plazo: Quince (15) días para que aporte un proyecto técnico que recoja las medidas necesarias para reponer el medio alterado a su estado y ser anterior, el cual deberá recoger como mínimo las medidas contenidas en la mencionada Resolución Definitiva y una vez aprobado por esta Delegación Provincial deberá ejecutar a su costa, apercibiéndole que, en caso contrario, se pasará a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por períodos de un mes, en la cuantía que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 125 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria en caso de no resultar efectivas transcurrido un plazo prudencial.

Almería, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de corrección de errores a la Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Expte. D/14/04, código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de